

fayo, S. A.), unipersonal, celebradas el día 1 de octubre de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la disolución sin liquidación de «Jardines de Benifayo, S. A.», unipersonal, y la transmisión en bloque de su patrimonio a «Residencial Siglo XXI, S. L.», quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos de la sociedad absorbida, considerando como Balances de fusión los cerrados el 30 de junio de 2002, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (LSL) y el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA), se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Igualmente, y de conformidad con el artículo 94 de la LSL y el artículo 243 del TRLSA, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del TRLSA.

Paterna (Valencia), 8 de octubre de 2002.—Los Administradores.—44.796. 2.ª 22-10-2002

ROBOT COUPE ESPAÑA, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con lo previsto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Robot Coupe España, Sociedad Anónima», celebrada el día 14 de octubre de 2002 con carácter de universal, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	45.075,91
Total Activo	45.075,91
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Pérdidas de ejercicios anteriores	(163.134,98)
Total Fondos Propios	(103.033,77)
Acreedores empresas del grupo	148.109,68
Total Pasivo	45.075,91

Castelldefels (Barcelona), 14 de octubre de 2002.—El Liquidador.—45.082.

RPC SIGLO XXI, S. A.

En el anuncio de reducción de capital publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 193, de 9 de octubre de 2002, se cometió el siguiente error; donde dice: «se acordó reducir el capital social de la sociedad en 120.202 euros», debe decir: «Se acordó reducir el capital social de la sociedad en 117.190 euros».

Madrid, 15 de octubre de 2002.—45.283.

SAN PEDRO DE LA RIBERA, S. L. (Sociedad escindida)

LAS PEDRERICAS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general universal de socios

de «San Pedro de la Ribera, Sociedad Limitada», celebrada el día 4 de octubre de 2002, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de determinados activos y pasivos a la entidad de nueva creación «Las Pedrericas, Sociedad Limitada», sobre la base del Balance de escisión cerrado el 30 de junio de 2002 y también aprobado por la Junta citada. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley citada.

Oviedo, 7 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—45.132.

1.ª 22-10-2002

SANZ ASOCIADOS, S. A.

Anuncio de convocatoria de Junta general extraordinaria de la sociedad

Por decisión del Consejo de Administración de la sociedad «Sanz Asociados, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Cocentaina (Alicante), Carretera de Alcudia, sin número, el próximo día 8 de noviembre de 2002, a sus diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 9 de noviembre de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del órgano de administración.
Segundo.—Reducción del número de miembros del Consejo de Administración a tres.

Tercero.—Nombramiento del órgano de administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Cocentaina (Alicante), 7 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Santiago Sanz García.—44.843.

SDAD MALAGUEÑA DE SERVICIOS, S. L. (Sociedad escindida)

VICRISPA, S. A. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

«Sociedad Malagueña de Servicios, Sociedad Limitada», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncia:

Primero.—Que las Juntas generales de ambas sociedades, celebradas el día 31 de enero de 2002, acordaron la escisión parcial, siendo la sociedad beneficiaria la ya existente «Vicrispa, Sociedad Limitada».

Segundo.—Que en el domicilio de ambas sociedades está a disposición de los socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de escisión.

Tercero.—Que los acreedores sociales pueden oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Fdo. Administrador: Don José Alejandro Álvarez Vidal.

Fdo. Administrador: Don Agustín Herranz Fuentes.

Málaga, 2 de octubre de 2002.—El Administrador, José Álvarez Vidal.—44.911. 2.ª 22-10-2002

SEAF, SOCIEDAD DE ESTUDIOS Y ANALISIS FINANCIEROS, S. A.

(Sociedad absorbente)

ARGENTARIA PARTICIPACIONES FINANCIERAS, S. A.

(Sociedad unipersonal)

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de SEAF, «Sociedad de Estudios y Análisis Financieros, Sociedad Anónima», y «Argentaria Participaciones Financieras, Sociedad Anónima», celebradas con carácter de universal, el día 18 de octubre de 2002, en Madrid, aprobaron el proyecto de fusión por absorción redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades citadas con fecha 8 de octubre de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y, en consecuencia, la fusión por absorción de «Argentaria Participaciones Financieras, Sociedad Anónima», por parte de SEAF, «Sociedad de Estudios y Análisis Financieros, Sociedad Anónima», titular de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la primera y con extinción sin liquidación de «Argentaria Participaciones Financieras, Sociedad Anónima», y transmisión en bloque de su patrimonio a SEAF, «Sociedad de Estudios y Análisis Financieros, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del citado proyecto de fusión.

De igual manera, las citadas Juntas generales aprobaron como Balance de fusión el cerrado a 30 de septiembre de 2002.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de octubre de 2002.

No existirá ninguna clase de ventajas en relación con los administradores de las sociedades que se fusionan. No existirá en la sociedad absorbente titulares de acciones de clases especiales o que tengan derechos especiales distintos de las acciones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las dos sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las dos sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto y del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de octubre de 2002.—Los Administradores de SEAF, «Sociedad de Estudios y Análisis Financieros, Sociedad Anónima», y «Argentaria Participaciones Financieras, Sociedad Anónima».—45.564. 2.ª 22-10-2002

SEAF, SOCIEDAD DE ESTUDIOS Y ANALISIS FINANCIEROS, S. A.

(Sociedad absorbente)

ARGENTARIA PARTICIPACIONES FINANCIERAS, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace